

1870

Quito, 18 de Enero del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

22 ENE. 2001

Asunto: Transferencia de Participaciones

Ref: ALMACENES BANDA JUNIOR CIA.LTDA.

Expediente Na.: 16163

Yo, Fernando Banda Lopatinski, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR CIA.LTDA., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones en favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1) Nombre del Cedente: | : Fernando Banda Lopatinski |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas: | : 200 |
| Valor: USD | : 8,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Santiago Banda Egas ✓ |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| 2) Nombre del Cedente: | : Fernando Banda Lopatinski |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas: | : 100 |
| Valor: USD | : 4,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Tito Banda Egas ✓ |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| 3) Nombre del Cedente: | : Diego Banda Lopatinsky |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas: | : 200 |
| Valor: USD | : 8,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Santiago Banda Egas |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| 4) Nombre del Cedente: | : Carlos Alberto Egas Arguello |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Participaciones Transferidas: | : 150 |
| Valor: USD | : 6,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Tito Banda Egas |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |

OK, Ingresado al sistema. 2001.01.29. flb

RECIBIDO

19 ENE 01 12 57 D

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CC IFAT

5) Nombre del Cedente: : Mauricio Egas Arguello
Nacionalidad: : Ecuatoriana
Participaciones Transferidas: : 150
Valor: USD : 6,00
Nombre del Cesionario: : Tito Banda Egas
Nacionalidad: : Ecuatoriana

La transferencia de participaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy Atentamente



Sr. Fernando Banda Lepatinski



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

SR. FERNANDO BANDA LOPATINSKI
Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. SANTIAGO BANDA EGAS Y
SR. TITO BANDA EGAS

CUANTIA:

\$ 80,00

M.C.

Di: c.

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a once de diciembre del año dos mil, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor Fernando Banda Lopatinski y Fanny Leonor Egas Arguello, de estado civil casados, por sus propios derechos; los cónyuges señor Diego Banda Lopatinski y María Dolores Guillermina Cassis Zambrano, de estado civil casados, por sus propios derechos; los cónyuges señor Carlos Alberto Egas Arguello y Priscilla María Vásquez, de estado civil casados, por sus propios derechos; el señor Mauricio Egas Arguello, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Por otra parte, el señor Santiago Banda Egas, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El señor Tito Banda Egas, de estado civil soltero, por sus

1 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco
3 de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la
4 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " S E
5 Ñ O R N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas
6 sírvase incorporar una que contenga un contrato de cesión de
7 participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
9 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene
10 por una parte y en calidad de Cedentes los señores Fernando Banda
11 Lopatinski, Diego Banda Lopatinski, Carlos Alberto Egas Arguello y
12 Mauricio Egas Arguello, y sus cónyuges las señoras Fanny Leonor
13 Egas Arguello, María Dolores Guillermina Cassis Zambrano y
14 Priscilla María Vásquez, quienes comparecen, autorizando la
15 presente transferencia y cesión de participaciones que realizan sus
16 cónyuges, de acuerdo a las cláusulas de este contrato y de
17 conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del
18 Código Civil vigente, y por otra parte en calidad de Cesionarios
19 comparecen los señores Santiago Banda Egas y Tito Banda Egas.-
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, los tres primeros de estado civil casados y el uno restante de
22 estado civil soltero, los cesionarios son de estado civil solteros, todos
23 los comparecientes son domiciliados y residentes en la ciudad de
24 Quito - Ecuador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto
25 uno.- Por escritura pública celebrada el día primero de febrero de mil
26 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto de
27 Quito doctor Jorge Avecillas Rentería, se constituyó la compañía
28 denominada ALMACENES BANDA JUNIOR COMPAÑIA

1 LIMITADA, con un Capital Social de Un millón doscientos mil
2 sucres, dividido en mil doscientas participaciones de un mil sucres
3 cada una, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de abril
4 de mil novecientos ochenta y cuatro.- Dos punto dos.- Por escritura
5 pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y
6 cuatro ante el Notario Primero de Quito doctor Jorge Machado
7 Cevallos, se aumenta el capital social de la compañía ALMACENES
8 BANDA JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA, a la suma de dos
9 millones de sucres el mismo que se paga mediante capitalización del
10 depósito que ha realizado el Socio Fernando Banda Lopatinski en
11 caja de la compañía para futuras capitalizaciones, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Quito el cinco de julio de mil novecientos
13 noventa y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos setenta y cinco,
14 tomo ciento veinte y cinco.- Dos punto tres.- La Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el
16 día viernes primero de septiembre del dos mil, por resolución
17 unánime del ciento por ciento del capital social de la compañía.
18 resolvió autorizar la cesión y transferencia de participaciones del
19 señor Fernando Banda Lopatinski, en favor del señor Santiago
20 Banda Egas y Tito Banda Egas; del señor Diego Banda Lopatinski,
21 en favor de Santiago Banda Egas; de los señores Mauricio Egas
22 Arguello y Carlos Egas Arguello, en favor de Tito Banda Egas, en
23 la forma y condiciones que más adelante se expresan; y a la vez que
24 autorizan al Gerente General, en su calidad de Representante Legal
25 de la compañía para que confiera los certificados de Ley referente a
26 las transferencias de participaciones aceptada por la susodicha Junta
27 General de Socios de la compañía.- TERCERA.- CESION DE
28 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan

1 mencionados en la cláusula anterior, el señor ⁽¹⁾ Fernando Banda
2 Lopatinski y su cónyuge la señora Fanny Leonor Egas Arguello,
3 ceden y traspasan por valor recibido de sus mil quinientas
4 participaciones que tienen en la compañía ALMACENES BANDA
5 JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA, ^(1.1) doscientas participaciones en
6 favor del señor Santiago Banda Egas ^(1.2) y cien participaciones a favor
7 del señor Tito Banda Egas. ⁽²⁾ El señor Diego Banda Lopatinski, y su
8 cónyuge la señora María Dolores Guillermina Cassis Zambrano,
9 ceden y traspasan por valor recibido la totalidad de sus doscientas
10 participaciones que tienen en la compañía ALMACENES BANDA
11 JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor Santiago
12 Banda Egas. ⁽³⁾ El señor Carlos Alberto Egas Arguello, y su cónyuge la
13 señora Priscilla María Vásquez Piedra, ceden y traspasan por valor
14 recibido la totalidad de sus ciento cincuenta participaciones que
15 tienen en la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR
16 COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor Tito Banda Egas. ⁽⁴⁾ El
17 señor Mauricio Egas Arguello, cede y traspasa por valor recibido la
18 totalidad de sus ciento cincuenta participaciones que tiene en la
19 compañía ALMACENES BANDA JUNIOR COMPAÑIA
20 LIMITADA, en favor del señor Tito Banda Egas.- CUARTA.-
21 ACEPTACION DE LA CESION.- Los cesionarios señores
22 Santiago Banda Egas y Tito Banda Egas, en forma expresa declaran
23 que aceptan en todas sus partes la cesión y transferencia de las
24 participaciones de la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR
25 COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con la Ley.- QUINTO.-
26 CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como consecuencia de la presente
27 cesión de participaciones, el Capital Social de la compañía queda
28 distribuido de la siguiente manera: Uno.- El señor Fernando Banda

1 Lopatinski, propietario de mil doscientas participaciones iguales
2 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con
3 un valor de Cuarenta y ocho dólares.- Dos.- El señor Tito Banda
4 Egas, propietario de cuatrocientas participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con
6 un valor de Diez y seis dólares.- Tres.- El señor Santiago Banda
7 Egas, propietario de cuatrocientas participaciones iguales,
8 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con
9 un valor de Diez y seis dólares.- TOTAL DE CAPITAL SOCIAL:
10 OCHENTA DOLARES.- Socios: Tres.- SEXTO.- REGISTRO DE
11 LA CESION Y ANOTACIONES.- Seis punto uno.- Los otorgantes
12 declaran que la presente cesión de participaciones conforme a la Ley,
13 deberá ser registrada en los Libros de la Compañía y el Gerente
14 General deberá extender el correspondiente certificado.- Seis punto
15 dos.- De la presente cesión de participaciones se tomará nota al
16 margen de la escritura de constitución de la compañía ALMACENES
17 BANDA JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA, y al margen de su
18 inscripción en el Registro Mercantil.- SEPTIMO.-
19 DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte de la presente
20 escritura de cesión de participaciones los siguientes documentos: a.-
21 Certificado conferido por el Gerente General de la compañía; b.-
22 Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios en la cual se
23 autoriza la transferencia de participaciones; c.- Copias de las cédulas
24 de ciudadanía de los otorgantes.- CONCLUSIONES.- Para que los
25 acuerdos tomados surtan los efectos de Ley usted señor Notario se
26 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la
27 plena validez de esta escritura pública.- (H A S T A A Q U I
28 L A M I N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta

1 inserta la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Armendaris
2 S. Jr., abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos
3 cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
4 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
6 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario
7 de todo lo cual doy fé.-

8
9
10
11
12 **SR. FERNANDO BANDA LOPATINSKI**

13 C.C. 170062173-1 al ab. cordal del se abonaiges los credos

14 P.V. 0020-020

15

16

17

18 *Fanny L. Egas Arguello*

19 **SRA. FANNY L. EGAS ARGUELLO**

20 C.C. 170261037-7

21 P.V. 0064-136

22

23

24

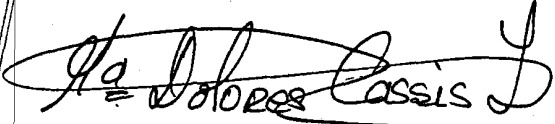
25 *Diego Banda Lopatinski*

26 **SR. DIEGO BANDA LOPATINSKI**

27 C.C. 170443969-2

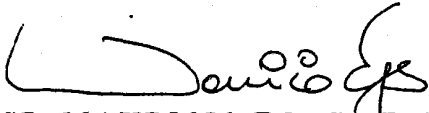
28 P.V. 0004-229 Los compa-

recientes:


SRA. MARIA CASSIS ZAMBRANO ✓

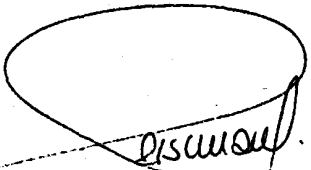
C.C. 13049 1784-0

P.V.


SR. MAURICIO EGAS ARGUELLO ✓

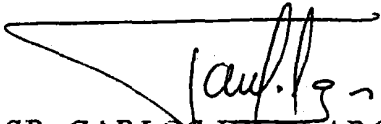
C.C. 170727516-8

P.V. 0124-200


SRA. PRISCILLA MARIA VASQUEZ ✓

C.C. 170933997-0

P.V.


SR. CARLOS EGAS ARGUELLO

C.C. 170657921-4

P.V. 0064-134

Los compa-

recientes:

LIVONBANA

SR. TITO BANDA EGAS ✓

C.C. 170555082-8

P.V. 0020-006

SANTIAGO

SR. SANTIAGO BANDA EGAS ✓

C.C. 170733287-8

P.V. 0004-225

El Notario,

Notario

CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Banda Lopatinski, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA. debidamente autorizado por la Resolución Unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día Viernes 10. de Septiembre del año 2000; en legal forma certifico que, la susodicha Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del ciento por ciento del Capital Social y de la totalidad de los socios de la compañía, autorizó y aprobó las siguientes cesiones de participaciones en la forma que se detallan a continuación:

1.- El señor Fernando Banda Lopatinski cede y traspasa por valor recibido de sus 1.500 participaciones que tiene en la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA., 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 8,00, en favor del señor Santiago Banda Egas y 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 4,00, en favor del señor Tito Banda Egas.

2.- El señor Diego Banda Lopatinsky cede y traspasa por valor recibido 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 8,00, que posee en la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA., en favor del señor Santiago Banda Egas.

3.- El señor Mario Egas Arguello cede y traspasa por valor recibido 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 6,00, que posee en la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA., en favor del señor Tito Banda Egas.

4.- El señor Carlos Egas Arguello cede y traspasa por valor recibido 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 6,00, que posee en la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA., en favor del señor Tito Banda Egas.

Total de Participaciones Transferidas: 800 de cuatro centavos de dólar cada una

Valor Total de las Participaciones: USD 32,00

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día Viernes 10. de Septiembre del año 2000, documento al cual me remito en caso de ser necesario, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 4 de Septiembre del año 2000



Sr. Fernando Banda Lopatinski
Gerente General
ALMACENES BANDA JUNIOR C. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ALMACENES BANDA JUNIOR CIA. LTDA.**

Fecha de la Junta: Viernes 1 de Septiembre del 2000

Hora de Iniciación: 10:00 horas

Hora de Finalización: 11:30 horas

Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañia

En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes 1 de Septiembre del 2000, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Antonio José de Sucre y Edmundo Carbajal, Centro Comercial el Bosque Local 248, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- El señor Fernando Banda Lopatinski, propietario de 1.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 1.500 votos.
- 2.- El señor Diego Banda Lopatinsky, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 200 votos.
- 3.- El señor Mauricio Egas Arguello, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 150 votos.
- 4.- El señor Carlos Egas Arguello, propietario de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 150 votos.

Capital Suscrito Presente y Representado: USD 80

Numero de Socios: Cuatro (4)

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los cuatro socios que conforman la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

2.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORGUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Preside esta Junta la señora Fanny Egas de Banda, en calidad de Presidenta Titular de la compañía, y, actúa como secretario el señor Fernando Banda Lopatinski, en su calidad de Gerente General de la compañía, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentran presentes los cuatro socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, disponiendo la celebración de la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra en el siguiente orden:

El señor Fernando Banda Lopatinski expresa su voluntad de ceder de las 1.500 participaciones que tiene en la compañía, 200 participaciones a favor del señor Santiago Banda Egas, y 100 participaciones en favor del señor Tito Banda Egas, una vez que los otros socios han renunciado a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de Doce Dólares (USD 12,00), de propiedad del señor Fernando Banda Lopatinski, en favor de los señores Santiago Banda Egas, y Tito Banda Egas.

El señor Diego Banda Lopatinsky expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es 200 participaciones que cede y traspasa en favor del señor Santiago Banda Egas, una vez que los otros socios han renunciado a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de Ocho Dólares (USD 8,00), de propiedad del señor Diego Banda Lopatinsky, en favor del señor Santiago Banda Egas.

El señor Mauricio Egas Arguello expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es 150 participaciones que cede y traspasa

en favor del señor Tito Banda Egas, una vez que los otros socios han renunciado a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 150 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de Seis Dólares (USD 6.00), de propiedad del señor Mauricio Egas Arguello, en favor del señor Tito Banda Egas.

El señor Carlos Egas Arguello expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es 150 participaciones que cede y traspasa en favor del señor Tito Banda Egas, una vez que los otros socios han renunciado a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma Unánime, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 150 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de Seis Dólares (USD. 6.00), de propiedad del señor Carlos Egas Arguello, en favor del señor Tito Banda Egas.

Como consecuencia de la Transferencia de Participaciones acordadas, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera.

- 1.- El señor Fernando Banda Lopatinski, propietario de 1.200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- El señor Santiago Banda Egas, propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- El señor Tito Banda Egas, propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Capital Suscrito Presente y Representado: USD 80,00

Numero de Socios: Cuatro (4)

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OTORGUE LOS
CORRESPONDIENTE CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la Autorización para que el Gerente General extienda los certificados de las Cesiones de Participaciones; por lo que la Junta en forma Unánime, autoriza al señor Fernando Banda Lopatinski para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía extienda los Certificados de Ley, y comparezca a la celebración de la escritura publica contentiva de las cesiones de participaciones acordadas.

Como no hay mas asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia Certificada por el secretario de la presente Junta
- b.- Lista de socios asistentes



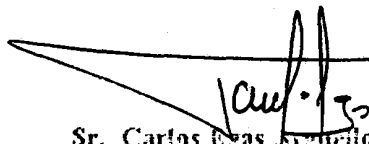
Sr. Fernando Banda Lopatinski
Socio



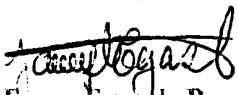
Sr. Diego Banda Lopatinsky
Socio



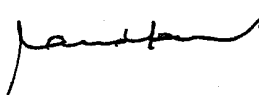
Sr. Mauricio Egas Argüello
Socio



Sr. Carlos Egas Argüello
Socio



Sra. Fanny Egas de Banda
Presidenta de la Junta



Sr. Fernando Banda Lopatinski
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 170062173-1
 BANDA LOPATINSKI FERNANDO MARIO
 17 ENERO 1.949
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 273 00816
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 49



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 170261037-7
 EGAS ARGUELLO FANNY LEONOR
 01 ABRIL 1.950
 COLOMBIA
 04 077 0004
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53



Juan Carlos

ECUATORIANA ***** Y244314442
 CASADO FANNY L EGAS A
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 CARLOS JUAQUIN BANDA
 MARIA LOPATINSKI
 QUITO 8/11/96
 06/11/2008
 649083



ECUATORIANA ***** E333412224
 CASADO FERNANDO MARIO BANDA I
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JORGE I EGAS
 LEONOR ARGUELLO
 QUITO 19/04/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 345261



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0020-020 170062173-1
 BANDA LOPATINSKI FERNANDO MARIO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0064-136 170261037-7
 EGAS ARGUELLO FANNY LEONOR
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0004-229

170443969-2

BANDA LOPATINSKY DIEGO PATRIC

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443969-2

BANDA LOPATINSKY DIEGO PATRICIO

19-NOVIEMBRE-1958

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

PI 1 072 11503

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58



ECUATORIANA *****
CASADO MARIA DOLORES CASSE
SUPERIOR BIACON CIVIL
CARLOS BANDA
MARTA LOPATINSKY
QUITO 5-01-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130491784-0

CASSE ZAMBRANO MARIA DOLORES GUILLERMINA

04-NOVIEMBRE-1965

MANABI / QURE / BAHIA DE CARAGUEZ

REC CIVIL 01 250 00537

MANABI / QURE

BAHIA DE CARAGUEZ 65



ECUATORIANA ***** V333302224
CASADO DIEGO PATRICIO BANDA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL CASSE
MARTANA ZAMBRANO
QUITO 5-01-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

CIUDADANIA 170657921-4
EGAS ARGUELLO CARLOS ALBERTO
09 JUNIO 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
08 1 041 0570
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 60



CIUDADANIA 170933997-0
VASQUEZ PIEDRA PRISCILLA MARIA
23 MAYO 1.967
EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
08 079 00479
EL DRO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 67



DISCULPA

EQUATORIANA E3443V2244
CASADO PRISCILA MARIA VASQUEZ PIEDRA
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS JORGE ISAAC EGAS
LEONOR ARGUELLO
QUITO 15/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2831353



EQUATORIANA V4444V4444
CASADO CARLOS ALBERTO EGAS ARGUELLO
SECUNDARIA EMPLEADO
HUGO ALFREDO VASQUEZ
MARIA VICTORIA PIEDRA
QUITO 15/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2831355



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0064-134 170657921-4
EGAS ARGUELLO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

San Prisca

Patron 10-10-2004

CIUDADANIA 170555082-8

BANDA EGAS TITO

18 ENERO 1.973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

98 318 0463

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

V. BANDA



ECUATORIANA***** E333315122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FERNANDO BANDA

FANNY EGAS

QUITO 9-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1428



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0020-006

170555082-8

BANDA EGAS TITO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0124-200.

170727516-8

EGAS ARGUELLO MAURICIO JAVIER

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

TSE

CIUDADANIA 170727516-8

EGAS ARGUELLO MAURICIO JAVIER

03 DICIEMBRE 1.967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 1 056 14221

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

[Signature]



ECUATORIANA***** E4333V4222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE EGAS

LEONOR ARGUELLO

QUITO 24/11/98

24/11/2010

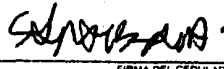
0028071

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733287-8
BANDA EGAS SANTIAGO FRANCISCO
09 ENERO 1980
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
REG. CIVIL 008-0012 05431
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO


EQUATORIANA***** V344314442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
FERNANDO MARIO BANDA
FANNY LEONOR EGAS
QUITO 11/02/2000
11/02/2012
FORMA No. 11/041827
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0004-225 170733287-8
BANDA EGAS SANTIAGO FRANCISCO
PICHINCHA - QUITO
GONZALEZ SUAREZ


FIRMA DE LA AUTIA

RA

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a once de diciembre del año dos mil.-

El Notario

J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

entregó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA, en Quito, a diez y nueve de diciembre del

año dos mil.

(Firma)

(Firma)

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



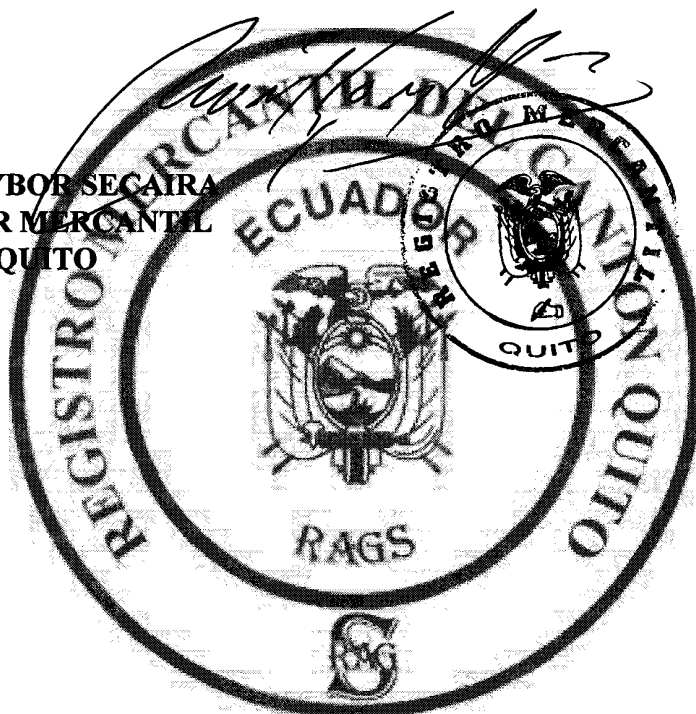


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 343, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs.693 vta, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía “ALMACENES BANDA JUNIOR COMPAÑIA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Enero del dos mil uno.-**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng